



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35209
Nombre	Derecho Civil IV
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	5	Primer cuatrimestre
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	10 - Derecho Civil	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	7 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
ALVENTOSA DEL RIO, JOSEFINA	50 - Derecho Civil



RESUMEN

La presente asignatura es una asignatura obligatoria de cuarto curso de grado que consta de 6 créditos ETCS según el documento de Verifica. Su objetivo es conseguir que el estudiante conozca el sistema jurídico de protección de la familia así como el funcionamiento del fenómeno sucesorio. Para ello, en la primera parte del curso se recorrerán los conceptos básicos del Derecho de Familia y, en la segunda parte, el Derecho de Sucesiones. Sus contenidos básicos son los que se exponen a continuación:

Derecho de Familia:

1. Concepto de familia.
2. El matrimonio y sistemas matrimoniales.
3. Requisitos y efectos del matrimonio.
4. La nulidad, separación y divorcio.
5. El Régimen económico matrimonial. La organización económica del matrimonio.
6. Filiación y las instituciones tutelares.

Derecho de Sucesiones:

1. La sucesión en general y estructura del fenómeno sucesorio.
2. La capacidad para suceder y la dinámica del proceso sucesorio
3. La sucesión testada. El testamento. Concepto y estructura del contenido del testamento: La institución de heredero y los legados.
4. Legítimas y reservas
5. La sucesión intestada
6. Los efectos de la sucesión
7. La comunidad hereditaria y la partición de la herencia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Al ser el Derecho de Sucesiones la parte más compleja del Derecho Civil, y por su constante interrelación con las demás ramas del Derecho Civil, exige el conocimiento previo de las demás materias que componen el total de la Disciplina, principalmente, todo el Derecho patrimonial.



COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA Nº1: Ser capaz de conocer y utilizar de manera adecuada la terminología propia del Derecho Civil (relación con competencias específicas del grado CE: 2,8)

COMPETENCIA Nº 2: Ser capaz de comprender los conceptos básicos del Derecho Civil patrimonial y en general, del Derecho Contractual (relación con competencias específicas del grado CE: 2,3,7,8).

COMPETENCIA Nº 3: Ser capaz de comprender la transformación que el Derecho de Familia ha experimentado en los últimos tiempos, al hilo de las nuevas concepciones socio-culturales del modelo familiar (relación con competencias específicas del grado CE 2,3,4,7,8).

COMPETENCIA Nº 4: Conocer y comprender las claves fundamentales del Derecho de Sucesiones (relación con competencias específicas del grado CE 2,3,7,8).

COMPETENCIA Nº 5: Ser capaz de redactar contratos (relación con competencias específicas del grado CE 7,8,9,10,12,14,15).



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Familia y Derecho de familia

La explicación de esta primera parte del Derecho de Familia exige abordar necesariamente:

- El concepto de familia/familias en la actualidad y las parejas de hecho.
- El parentesco
- La obligación de alimentos

2. El matrimonio

- El sistema matrimonial español
- Los requisitos y los efectos personales y patrimoniales del matrimonio.
- La nulidad, separación y divorcio, así como sus efectos comunes.
- Los regímenes económicos matrimoniales: sociedad de gananciales, separación de bienes y participación.

3. Filiación e instituciones tutelares

- El contenido de la relación de filiación. Las clases de filiación y las formas de determinarla
- El sistema de protección de menores en las figuras del acogimiento y la adopción
- Las relaciones paterno-filiales: la patria potestad
- Las instituciones tutelares: tutela, curatela y defensor judicial.

4. Derecho de sucesiones

- Sucesión y derecho de sucesiones.
- Sujetos de la sucesión mortis causa.
- La herencia.
- La capacidad para suceder: Presupuestos, indignidad para suceder e incapacidades relativas.
- La dinámica y fases del proceso sucesorio.
- La herencia en administración

5. Sucesión testada

- El testamento
- La institución de heredero y los legados
- Las sustituciones hereditarias
- La ejecución de la voluntad testamentaria
- Los contratos sucesorios en general



6. Legítimas y reservas

- Cálculo e imputación de la legítima.
- Intangibilidad cualitativa y cuantitativa de la legítima.
- El pago de la legítima.
- El concepto y los efectos de la preterición y de la desheredación.
- Las reservas viudal y lineal.

7. Sucesión legal o intestada

En esta unidad se estudia el sistema sucesorio previsto para el caso de no haber dejado testamento el causante.

8. Efectos de la sucesión

- La adquisición de la herencia: aceptación y repudiación
- La comunidad hereditaria y la partición de la herencia: operaciones particionales, colación, tipos de partición, efectos e ineficacia y complemento de la partición.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE



Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la **EVALUACIÓN CONTINUA** se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá **COMO MÍNIMO DOS actos evaluables** consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc..

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera **AL MENOS EL 40 POR CIENTO** de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.



La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- Díez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio, Sistema de Derecho Civil, vol. IV, tomo 1, Derecho de Familia, 11º edición, ed. Tecnos, Madrid, 2012
- Díez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio, Sistema de Derecho Civil, vol. IV, tomo 2, Derecho de sucesiones, 11º edición, ed. Tecnos, Madrid, 2012
- Lasarte Álvarez, C, Principios de Derecho Civil IV: Derecho de Familia. Marcial Pons, Madrid, 2008



- Lacruz Berdejo, J.L., Elementos de Derecho Civil IV, Derecho de Familia. 4ª edición, 2010
- Martínez de Aguirre, de Pablo Contreras, Pérez Álvarez. Curso de Derecho Civil IV: Derecho de Familia
- Lacruz Berdejo, J.L., Elementos de Derecho Civil V, Sucesiones. 4ª edición, 2009
- Albaladejo García, M: Curso de Derecho Civil español, Tomo IV, Derecho de Familia, Edisofer, Madrid, 2013
- Albaladejo García, M: Curso de Derecho Civil español, Tomo IV, Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2013.

Complementarias

- Verdera, R., Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Familia, Thomson Reuters, Navarra, 2010
- Verdera, R., Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, Thomson Reuters, Navarra, 2010
- Más Badía, Mª D., Derecho de Familia, Tirant lo Blanch, 2013 (Manual multimedia)
www.uv.es/docius/materialesjuridicos.wiki

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno